

1
o
23

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 15. - 3



BUENOS AIRES, - 2 ENE 1995 //

VISTO el expediente N° 103.388/92 letra CES del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO EN PROTESIS DENTAL, así como la determinación de incumbencias profesionales para el mismo, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior por Resolución N° 033/93, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

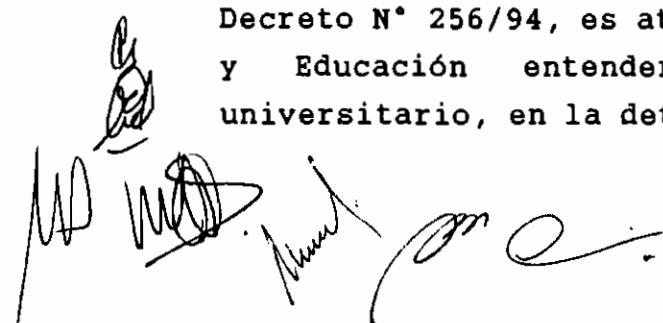
Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo, se adecuan a los alcances establecidos para el mencionado título.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8º, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución de este Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de





RESOLUCION N°

15



Ministerio de Cultura y Educación

estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO EN PROTESIS DENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA -cuyo plan de estudios prevé una duración de CUATRO (4) años con una asignación horaria de MIL OCHOCIENTAS CUARENTA (1.840) horas-, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

Rodríguez



RESOLUCION N° 15



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE 'TECNICO EN PROTESIS DENTAL' QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

- Confeccionar aparatos ortodóncicos y prótesis dentales de acuerdo con las especificaciones del Odontólogo.
- Colaborar, desde su práctica de laboratorio, con las terapias odontológicas de naturaleza protética.
- Participar en equipos técnicos de laboratorio locales y/o establecimientos dedicados a la confección de prótesis dentales o a la investigación de técnicas específicas.
- Integrar equipos profesionales que aborden la problemática de la salud bucal.

[Handwritten signature]